

ADENDA No.1**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLK-SAMC-
003-2023**

OBJETO: “INV-C-14 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER LOS MECANISMOS DE JUSTICIA COMUNITARIA Y ALTERNATIVA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, PARA PROPENDER POR LA CONVIVENCIA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA DE FORMA RÁPIDA, OPORTUNA Y SEGURA DE LAS PERSONAS HABITANTES DE LA LOCALIDAD.” EN EL MARCO DEL PROYECTO 2150 KENNEDY CON ACCESO A LA JUSTICIA”.

CONSIDERANDO

Que el día 4 de julio de 2023, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy realizó la publicación del Aviso de Convocatoria Pública del proceso No. FDLK- SAMC-003-2023, el cual tiene por objeto ““INV-C-14 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER LOS MECANISMOS DE JUSTICIA COMUNITARIA Y ALTERNATIVA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, PARA PROPENDER POR LA CONVIVENCIA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA DE FORMA RÁPIDA, OPORTUNA Y SEGURA DE LAS PERSONAS HABITANTES DE LA LOCALIDAD.” EN EL MARCO DEL PROYECTO 2150 KENNEDY CON ACCESO A LA JUSTICIA”.

Que el día 17 de julio de 2023 el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy realizó la publicación de la Resolución No. 407 de 2023 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLK- SAMC-003-2023”* y se publicó el pliego de condiciones definitivo.

Que con fundamento en las observaciones realizadas al pliego de condiciones definitivo por parte de los interesados en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía FDLK-SAMC-003-2023 por medio de la plataforma transaccional SECOP II, se hace necesario la publicación de la presente adenda, en procura de garantizar la pluralidad de oferentes.

Que la ordenadora del gasto en ejercicio de las facultades que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.1, y encontrando conveniente efectuar modificaciones al proceso FDLK-SAMC-003-2023, que está adelantando el FDLK, por medio de la presente Adenda realiza las siguientes modificaciones:

PRIMERO: Modificar y publicar la “MATRIZ 2 ESTUDIO FINANCIERO JUSTICIA “, en el siguiente sentido:

Cambiar el índice de liquidez el cual quedará de la siguiente manera:

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 sur No. 69 A 17
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

ADENDA No.1

INDICADOR	FORMULA	RANGO
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 1,8
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o Igual a 45%
Razón cobertura de intereses	Utilidad Operacional/ Gastos de Interés	Mayor o Igual 2,5 o Indeterminado.
Capital de Trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	Teniendo en cuenta la cuantía del proceso y con el fin de no generar atrasos o inconvenientes en la ejecución del contrato la entidad solicita un capital de trabajo mayor o igual al 40% del Presupuesto Oficial.

SEGUNDO: Modificar el valor del presupuesto oficial en el cuestionario electrónico, y en el ítem de información presupuestal, en la plataforma transaccional SECOP II, en el siguiente sentido:

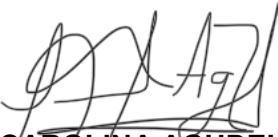
Ajustar el valor del presupuesto oficial el cual corresponde a: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$359.962.715).**

TERCERO: Modificar el ítem 1 del numeral 5.3.1.1 que hace referencia a “Características de los contratos presentados para acreditar la experiencia exigida” del pliego de condiciones definitivo el cual quedara de la siguiente manera:

1. Que hayan contenido la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato y/o procesos de formación y/o capacitación en temas relacionados con Fortalecimiento comunitario.

Las reglas y/o condiciones contenidas en los demás documentos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía FDLK- SAMC-003--2023, continúan sin modificación alguna.

Dado en Bogotá, a los veintiséis (26) día del mes de julio del año 2023.



YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy

Proyectó: Yulis Brito – Abogado Contratista FDLK 
Revisó: Gustavo Hernando Jiménez Sandoval - Abogado - FDLK 
Aprobó: Elkin Leonardo López Guerrero Abogado FDLK 